



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**100****MADRID NÚMERO 20**

## EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 750 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Antonio Viejo Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 750 de 2011, en los que han sido partes: “El Corte Inglés”, como perjudicado, y doña Paloma Domínguez Valcárcel, en calidad de denunciada.

Condenándola, como autora de una falta intentada de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, anteriormente definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multas no satisfechas, e imponiéndole expresamente las costas del proceso. Se alza el depósito de las prendas intervenidas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Paloma Domínguez Valcárcel, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/17.954/12)